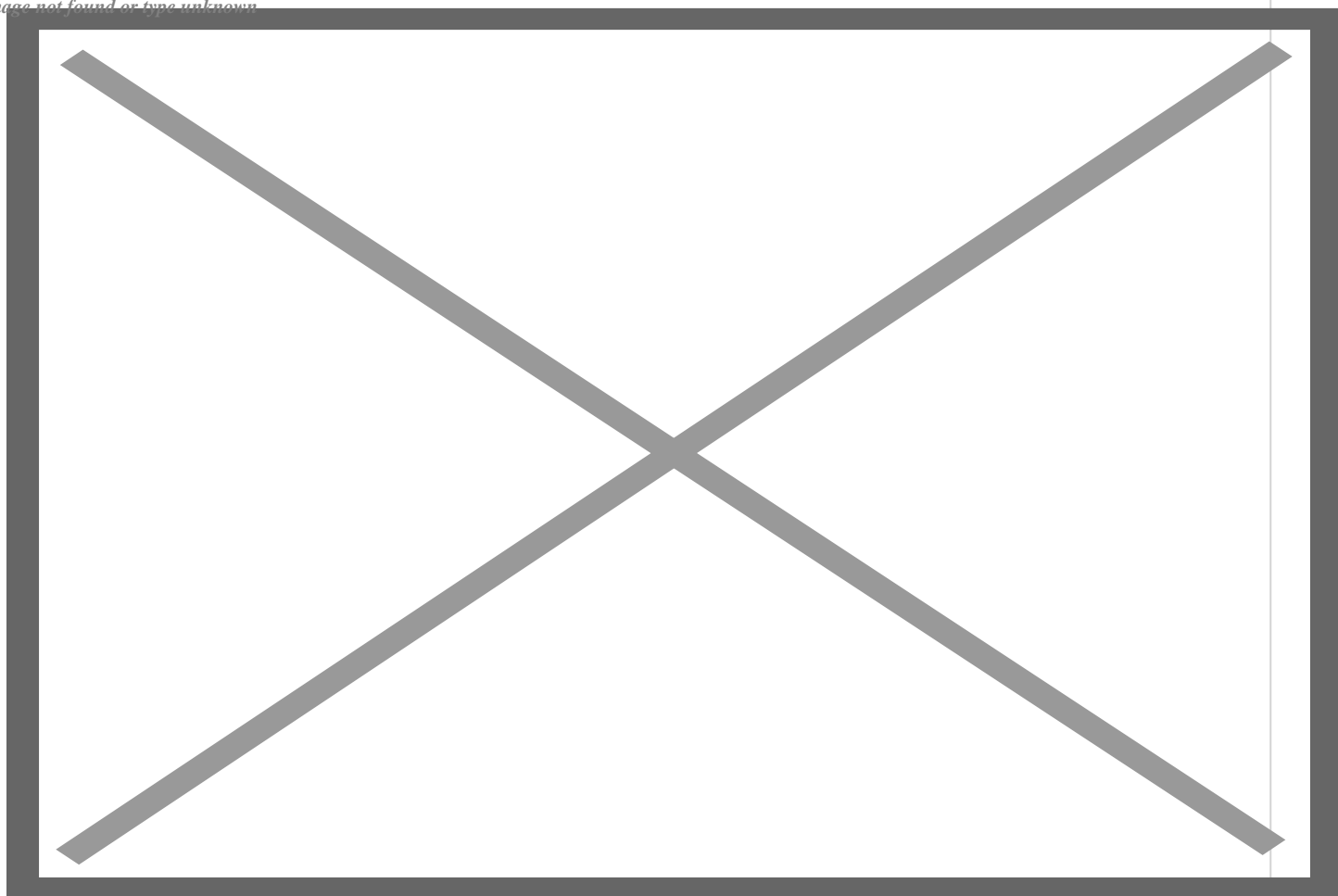


Brasil: Tribunal electoral con siete candidatos a presidenciales

Image not found or type unknown



Tribunal electoral con siete candidatos a presidenciales en Brasil. Foto: Prensa Latina

Brasilia, 10 agosto (RHC) El Tribunal Superior Electoral de Brasil recibió hasta el momento siete de 12 posibles solicitudes de registro de candidatos para el cargo de presidente de la República en las elecciones generales de octubre.

Fuentes electivas confirmaron que el partido Novo presentó la nominación de Felipe D'Avila, cuyo relator es el ministro Sérgio Banhos.

La coalición Brasil da Esperança oficializó la del expresidente Luiz Inácio Lula da Silva, que tiene como ponente al juez Carlos Horbach.

El partido Unidad Popular remitió la designación de Leo Pericles, reportado por el ministro Mauro Campbell Marques.

Asimismo, la alianza Brasil para Todos entregó la inscripción de Simone Tebet, distribuido al magistrado Ricardo Lewandowski.

El Partido Socialista de los Trabajadores Unificado autorizó el asiento de Vera Lúcia Salgado, cuyo relator también es Lewandowski.

Anteriormente, el primero de agosto, el TSE recibió los dos primeros pedidos de registros de aspirantes presidenciales para el próximo sufragio.

El Partido Republicano del Orden Social certificó el nombre de Pablo Marçal, relatado por el ministro Alexandre de Moraes.

Mientras que el Partido Comunista Brasileño nombró a Sofia Manzano, quien tiene igualmente como ponente a Lewandowski.

Conforme establece el Calendario de las Elecciones 2022, después de definir los nombres que disputarán un cargo, los partidos, federaciones y coaliciones tendrán hasta el 15 de agosto para solicitar el registro de las candidaturas.

En el caso de federaciones partidarias, la convención debe ocurrir de forma unificada, con la participación de todos los partidos integrantes.

Más de 156 millones de electores están aptos para votar el 2 de octubre, cuando los brasileños comenzarán a elegir al próximo jefe de Estado, además de los futuros gobernadores, senadores y diputados federales, estaduais y distritales.

La posibilidad de coaliciones entre partidos solo se aplica a la disputa por los llamados cargos mayoritarios.

Es decir, aquellos en que queda con la vacante el candidato con más votos, caso del sufragio para presidente, gobernador, alcalde y senador. No se aplica a las elecciones proporcionales (diputados).

La propaganda electoral solo se permitirá a partir del 16 de agosto.

Hasta la fecha, Lula, abanderado del Partido de los Trabajadores, encabeza todos los sondeos de opinión rumbo a la votación, en la cual pretenderá reelegirse el mandatario de tendencia ultraderechista Jair Bolsonaro. **(Fuente: [Prensa Latina](#))**

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/296114-brasil-tribunal-electoral-con-siete-candidatos-a-presidenciales>



Radio Habana Cuba